

Norma Antielusión: ¿equidad o incertidumbre?

Señor Director:

La nueva Norma Antielusión del SII tendrá la capacidad de intervenir en transacciones que se perciban como estructuradas y con la única finalidad de reducir la carga tributaria, sin una justificación económica real.

Si se determina que una operación ha sido diseñada principalmente para evitar impuestos, el ente regulador puede reconfigurarla y exigir el pago de los impuestos que hubieran correspondido si la operación se hubiese realizado de manera genuina. Sin embargo, el objetivo principal de esta normativa es fortalecer la recaudación de impuestos para el Estado y que éste pueda cumplir con su agenda social. En este sentido, las fiscalizaciones por parte del regulador culminan con la presentación de querrelas por evasión de impuestos, con un perjuicio fiscal.

Aunque la Norma Antielusión busca mejorar la justicia y equidad del sistema tributario, también puede generar incertidumbre, aumentar los costos de cumplimiento, impactar en la planificación tributaria y potencialmente desincentivar la inversión si no se maneja de manera cuidadosa y equitativa.

CLAUDIA MEZA SAGREDO
ACADÉMICA FEN UNAB